



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



**PLAN ESTRATÉGICO
OFICINA CONTROL INTERNO
2017**

**LAZARO RAFAEL ESCALANTE ESTRADA
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL NAVAS VEGA
JEFE CONTROL INTERNO**

**BARANOA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
2017**

PLAN ESTRATÉGICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTENO

BARANOA - ATLANTICO

VIGENCIA 2017



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



MARCO LEGAL

En desarrollo del mandato constitucional y en relación directa con la Oficina de Control Interno, el siguiente es el Marco Legal que determinara el accionar y roles de la misma:

Ley 87 de 1993. Los artículos 9, 10, 11, 12 y 14 tratan sobre la definición del jefe de la Oficina de Control Interno, la designación, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios de Control Interno.

Directiva Presidencial 01 de 1997. Proporciona las directrices, precisa el desarrollo del Sistema de Control Interno, señalando que le compete a la Oficina de Control Interno apoyar a los directivos en el desarrollo del sistema, reevaluar los planes, fomentar la cultura del autocontrol de tal forma que contribuya al mejoramiento continuo, además de participar en la implementación de adecuados instrumentos de gestión y gerencia.

Decreto 2145 de 1999. Dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Directiva Presidencial 04 de 2000. Fortalecimiento del Control Interno en el marco de la Política la lucha contra la corrupción y nombramiento de los jefes de Control Interno.

Decreto 1537 de 2001. Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del estado y precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las entidades públicas, enmarcado en cinco tópicos: Valoración Riesgos, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura del Control y Relación con entes Externos.

Ley 872 de 2003. Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Resolución 048 de 2004. Contaduría General de la Nación, dicta disposiciones relacionadas con el control interno contable y establece las funciones de la Oficina de Control Interno relacionadas con la materia.

Decreto 1599 de 2005. Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, estableciendo en numeral 5.5 los roles y responsabilidades de la Oficina de Control Interno en tanto señala que es responsable por realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la gestión de la entidad pública, seguimiento al Plan Mejoramiento Institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la Alta Dirección para su puesta en marcha.

Circular 03 de 2005. El Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, señala "la Oficina Control Interno, asumiendo rol de evaluador independiente, deberá realizar evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad, conforme al Plan de Acción establecido previamente por la misma".



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



MECI 1000:2005. Presenta las Orientaciones y los Componentes que conforman el Modelo Estándar de Control Interno y que son de obligatorio cumplimiento para las entidades a que se les aplica la Ley.

NTCGP 1000:2004. Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública, menciona lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de la política de calidad de las entidades públicas y de entes territoriales que voluntariamente asuman su aplicación.

MARCO ESTRATÉGICO.

MISIÓN:

La Oficina de control Interno acompaña, evalúa, controla y recomienda, contribuyendo al cumplimiento de la Misión Institucional del municipio, velando por la implementación y desarrollo del sistema de control interno, propende por la cultura del autocontrol en todos los niveles de la administración, liderado por un equipo humano comprometido e inspirado en el bien común.

VISIÓN:

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Baranoa – Departamento del Atlántico buscara al final de la vigencia 2019 desarrollar los propósitos constitucionales y legales para lo cual fue creada, utilizando todas las metodologías implementadas para garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos y procedimientos desarrolladas por la entidad en cumplimiento de su misión institucional, basado en los criterios de economía, celeridad y satisfacción al cliente.

OBJETIVO GENERAL

Control Interno se compromete a desarrollar a través de la función de Evaluador Independiente los correctivos necesarios para mejorar la ejecución de los procesos y procedimientos de la Alcaldía Municipal que garanticen el cumplimiento del principio de mejoramiento continuo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar procesos de vigilancia, control y seguimiento a la política de manejo de riesgos y de factores de riesgo, generando las recomendaciones correspondientes y las acciones preventivas y correctivas.
- Realizar las auditorías relacionadas en el presente Plan de Acción y generar las recomendaciones derivadas de estas que sean necesarias para el mejoramiento en los procesos desarrollados.
- Cumplir con el propósito de Acompañamiento y Asesoría consagrado como función primordial de las Oficinas de Control Interno.
- Realizar planes de mejoramiento por procesos que garanticen la mejor prestación de los servicios.
- Hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional garantizando su eficaz cumplimiento.



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



- Velar por la eficaz implementación del MECl como garante de las políticas de Control Interno de la Entidad.
- Hacerle el seguimiento legal al Estatuto Anticorrupción de la Entidad.
- Ejecutar el porcentaje el Plan Anual de Auditoria.

MARCO DE ACCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Se considera que la Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad, ayudando a cumplir sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de administración del riesgo, control y gestión. La evaluación comprende la valoración y verificación objetiva de las evidencias efectuadas por los jefes de la Oficina de Control Interno, para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro asunto. La naturaleza y el alcance del trabajo de evaluación están determinados por el Jefe de la Oficina de control Interno.

Por lo general, existen tres partes en la evaluación: la persona o grupo directamente implicado en el proceso, es decir, el dueño del proceso; la persona o grupo que realiza la evaluación es decir, el Jefe de Control Interno; y la persona o grupo que utiliza el resultado de la evaluación es decir, el usuario de los resultados de la evaluación.

La asesoría, por su parte, se basa en que habitualmente se dan recomendaciones a solicitud de la entidad. La naturaleza y el alcance del trabajo de asesoría están sujetos al acuerdo efectuado con la Alta Dirección. Existen dos partes en la asesoría, la persona o grupo que ofrece la recomendación, es decir, el Jefe de la Oficina de Control Interno; y, la persona o grupo que busca el consejo, es decir, la entidad. Cuando desempeña su rol de asesoría, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe mantener la objetividad e independencia y no asumir responsabilidades de gestión.

ESTRATEGIAS.

Son cinco las funciones o estrategias esenciales a cargo de la Oficina de Control Interno:

Estrategia de la Oficina de Control Interno frente a la Administración del Riesgo.

A través del artículo 4º del decreto 1537 de 2001, se establece que todas las entidades del sector publico deben contar con política de Administración de Riesgos tendiente a darle manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



En cuanto al acompañamiento que debe realizar la Oficina de Control Interno, la identificación del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre las administraciones y las Oficinas de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.

Estrategia de Acompañamiento y Asesoría. Un factor clave para que la labor de Acompañamiento y Asesoría se realicen de óptima manera, es la buena relación y comunicación de las oficinas de Control Interno y la Alta Dirección, reflejada en un trabajo conjunto que permita identificar fácilmente las necesidades en esta materia y el planteamiento de las soluciones.

Estrategia de Evaluación y Seguimiento. Es necesario destacar que las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el decreto 1537 de 2001, entre otros, indican que la evaluación y el seguimiento son quizá uno de las funciones más relevantes de las responsabilidades que le compete a las Oficinas de Control Interno.

Es evidente que la evaluación y seguimiento independiente y objetivo, encomendado a las Oficinas de Control Interno, es el que define más claramente la naturaleza de su papel dentro de las entidades públicas y es el que señala con mayor precisión la diferencia con las demás áreas de la entidad.

Estrategia de fomento de la cultura del control. Las funciones de las Oficinas de Control Interno se enmarcan básicamente en verificar que los controles asociados con todas y cada uno de las actividades de la organización estén claramente definidos, sean apropiados, y se mejoren permanentemente, de acuerdo a la función de la entidad; y para esto es vital fomentar en la entidad la cultura del control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del sistema de control interno.

Estrategia de relación con los entes externos. Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de control externo y la coordinación en los informes de la entidad, verificando de esa manera el rol de facilitar, al interior y al exterior, el flujo de información de la entidad.

HERRAMIENTAS.

ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.

Plan de Acción: Permite cumplir los objetivos del Municipio dentro de una cultura de pensamiento estratégico y no presupuestal que resulta imprescindible en:

- La definición clara de objetivos, estrategias y metas.
- Desarrollo de mecanismo de planeación seguimiento y evaluación.
- Establecimiento de indicadores de gestión y resultados.



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



Sistemas de Información: Concebidos como una red de información automatizada de procesos en línea que permitan la administración eficiente de los recursos y sean una herramienta para la toma de decisiones.

Controles Internos (Autocontroles). En el diseño, operación de los controles internos (autocontroles) y de las pruebas de evaluación a los mismos se debe tener en cuenta que éstos no deben constituirse en un fin en sí mismos y por tanto deben consultar la relación Costo - Beneficio con el propósito de garantizar que el valor de establecer el control sea inferior al de los perjuicios derivados del riesgo sobre el cual se actúa.

Auditoría Interna. Es el proceso objetivo, sistemático y profesional de revisión de las operaciones en los procesos, para proporcionar a los niveles directivos de la Administración Municipal, información acerca de la ejecución de sus actividades y el grado de economía y eficiencia de las mismas.

TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

Verificación Ocular:

Es la observación de procedimientos empleados en la ejecución de las operaciones. Verificación verbal: es la indagación, entrevista e investigación en las diferentes dependencias de la entidad y tiene por objeto conocer fortalezas y debilidades en las operaciones realizadas.

Verificación Escrita:

Consiste en el análisis de boletines, conciliaciones, confirmaciones y cotizaciones con el objeto de determinar desviaciones o irregularidades en las actividades y operaciones realizadas.

Verificación Documentos:

Es la revisión de todos documentos que emite la entidad con el objeto de conocer la situación de la entidad en un momento determinado.

Verificación Física:

Consiste en la constatación de existencia física de fondos y bienes de los documentos que acreditan la propiedad sobre determinados activos. (Arqueos, Inventarios etc.)

Verificación Verbal:

Se realiza una entrevista, indagación e investigación con los diferentes jefes de las dependencias y los funcionarios que intervienen en la expedición de, autorizaciones, permisos, cobro de impuestos, adecuación de vías, prestación de servicios públicos y asesoría a los pequeños y medianos productores agrícolas en proyectos productivos y ambientales.



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



Verificación de Legalidad:

Una evaluación donde se determina el cumplimiento de leyes, decretos, resoluciones y procedimientos establecidos para tramitar las solicitudes ante la Administración Municipal.

Verificación de informes de gestión e indicadores:

Se realiza una evaluación de indicadores e informes de gestión que elaboran las diferentes dependencias que intervienen en el trámite de solicitudes de servicios ante la Administración Municipal, y se formulan las respectivas recomendaciones.

Informes de Gestión:

Es una herramienta que permite conocer y medir en un momento determinado la eficiencia, la eficacia, las metas y los objetivos en cumplimiento de la misión institucional para tomar decisiones oportunas.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

PROPÓSITO: El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creados.

Verificar que se ejecuten todos los Subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno. Subsistema de Control Interno – Subsistemas de Control de la Gestión y Subsistema de Control de Evaluación.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno



PLAN DE AUDITORIAS 2017.

Objetivo General:

Alcanzar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno, en la Alcaldía de Baranoa – Departamento del Atlántico; contribuyendo al fortalecimiento de los principios de **AUTOCONTROL, AUTOGESTIÓN Y AUTORREGULACIÓN**, como a consolidar la vocación del municipio para el desarrollo regional sostenible y garantizar la calidad y equidad en la prestación de los servicios públicos, satisfaciendo al ciudadano interno y externo.

Que el Sistema de Control Interno actúe de manera armónica a fin de que cada uno de los funcionarios adquiera el sentido de pertenencia hacia el logro de la misión institucional en base al mejoramiento continuo.

Objetivos Específicos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	% PONDERACIÓN
1	Evaluar, medir, acompañar, asesorar y hacer seguimiento en forma selectiva e independiente al Sistema de Control Interno en la Alcaldía Municipal de Baranoa – Departamento del Atlántico.	20%
2	Fomentar la cultura del Autocontrol en la Alcaldía Baranoa – Departamento del Atlántico, fortalecer el autocontrol, como instrumentos de calidad en el servicio y gestión pública.	50%
3	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías practicadas por los entes de control y recomendaciones de la oficina de control interno.	30%
	Total	100%



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



PROGRAMA DE AUDITORIAS 2017.

El MECI define la auditoría interna como el elemento de control, que permite realizar un examen sistemático, objetivo, independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados del Municipio de Baranoa – Departamento del Atlántico. Permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

La Auditoría interna se constituye en herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, analiza debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados.

La Auditoría Interna tiene alcance en tres aspectos básicos de evaluación:

- **Cumplimiento:** Verifica la adherencia de la entidad a normas constitucionales, legales y de autorregulación que le son aplicables.
- **Estratégico:** Hace referencia al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales de la entidad. Evalúa el logro de los objetivos misionales.
- **Gestión y resultados:** Verifica las actividades relativas al proceso de gestión de la entidad, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

El rol de evaluación del Control Interno, referido en la definición de auditoría interna, comprende la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por el jefe de la Oficina de Control Interno, para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro asunto.

La naturaleza y el alcance del trabajo de Evaluación son determinados por dicha Oficina.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, por tanto, debe estar atento a los cambios reales o potenciales en las condiciones internas o externas que afecten la capacidad de proporcionar seguridad desde una perspectiva de futuro. En estos casos, deben señalar y comunicar el riesgo de que los resultados puedan deteriorarse.

Objetivos:

1. Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los puedan afectar.



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



2. Garantizar la eficiencia, y economía en todas las operaciones promoviendo la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
3. Velar porque todas las actividades y recursos del Municipio estén dirigidas al cumplimiento de sus objetivos.
4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros en libros.
6. Definir y aplicar medidas para prevenir riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos de la Administración.
7. Garantizar que el sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
8. Velar porque el Municipio disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo a su naturaleza y características.

A continuación se presenta el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2016.

PLAN ACCION

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE BARANOA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

2017



**República de Colombia
Departamento del Atlántico
Municipio de Baranoa
Oficina de Control Interno**



PLAN ACCION OFICINA CONTROL INTERNO 2017 - MUNICIPIO DE BARANOA						
ACCION	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA ACTIVIDADES
Elaborar y ejecutar el Plan de Acción y de Auditoría	Institucionalizar el Plan Anual de Auditoría mediante acto administrativo	Ejecutar el Plan de Acción y Plan de Auditorías	Auditoría Ejecutada	Cumplimiento de lo programado.	Jefe de Control Interno	Enero a Diciembre de 2017
Evaluar el Sistema de Control Interno	Verificación y Fortalecimiento de los procesos de Misionales, de Apoyo y de Gestión.	Socializar los resultados del Sistema de Control Interno al Alcalde y a los líderes de procesos.	Socialización efectuada.	Aplicar acciones de mejoramiento continuo.	Jefe de Control Interno	Enero a Diciembre de 2017
Elaboración del Informe Ejecutivo de Control Interno a la DAFP y el Informe de Control Interno Contable.	Verificar el avance de Implementación del MECI y Sistema de Calidad. Verificar el cumplimiento informe C.I.C	Presentar informe en la fecha establecida por la DAFP y CGN	Informe presentado	Analizar la información, evaluar y presentar informes y recomendaciones.	Jefe de Control Interno	Febrero 20 de 2017
Seguimiento al Cronograma de Informe a los diferentes Organos de Control	Verificar la presentación oportuna de los informes.	Informes presentados en las fechas establecidas por orden legal.	Informes presentados	Analizar la calidad de la información presentada y dar recomendaciones para el mejoramiento continuo.	Jefe de Control Interno	Trimestral
Seguimiento a la Información que se debe reportar a la Portal Único de Contratación- SECOP	Verificar que la información publicada este acorde con la normatividad vigente.	Cumplimiento de la norma.	Número de Contratos Suscritos / Número de contratos publicados.	Realizar seguimiento a la publicación de contratos a publicar en la pagina WEB de la entidad y en el SECOP	Jefe de Control Interno	Trimestral
Seguimiento a la Rendición de Cuentas de la entidad de acuerdo a la norma legal.	Verificación de la información transmitida y los mecanismos utilizados ara Rendición de Cuentas.	Que el informe de Rendición de Cuentas sea disponible a la ciudadanía.	Numero de Informes presentados al año.	Requerir a los funcionarios para consolidar el informe de rendición de cuentas.	Jefe de Control Interno	Semestral
Seguimiento a los Informes de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de los Organos de Control.	Verificar que la entidad realizó los descargos en los tiempos establecidos.	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Suscritos con los organos de control	Numero de respuestas enviadas en relación a las auditorias	Socializar el informa con las áreas implicadas.	Jefe de Control Interno	Trimestral
Realizar evaluación y seguimiento al Plan Anticorrupción y Manual de Atención al Ciudadano acorde a la Ley 1474 de 2011.	Cumplimiento de la Ley	Minimizar los riesgos de corrupción descritos en el mapa de corrupción de la entidad.	Número de informes de seguimientos al año	Verificar las PQR de la entidad.	Jefe de Control Interno	Marzo - Junio - Sept y Diciembre de 2017
Seguimiento Informe Cuatrimestral al SCI	Cumplimiento de la Ley	Que el Sistema de Control Interno funciones de manera optima	Número de informes de seguimientos al año	Verificar las acciones que desarrolle el SCI para que los procesos funciones eficientemente	Jefe de Control Interno	Cada Cuatro Meses
Seguimiento a la Administración del Riesgo.	Disminución de los Riesgos de la entidad.	Minimizar los riesgos de corrupción descritos en el mapa de corrupción de la entidad.	Acciones ejecutadas / Acciones Programadas.	Seguimiento a las actividades programadas.	Jefe de Control Interno	Marzo - Junio - Sept y Diciembre de 2017
Seguimiento a los Planes de Acción e Informes de Gestión.	Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas.	Mejoramiento de los procesos.	Eficiencia Administrativa.	Realización de Talleres de Socialización y Recomendaciones del SCI	Jefe de Control Interno	Bimensualmente.
Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional e Individual	Planes ejecutados	Mejoramiento a la Acciones presentadas	Acciones ejecutadas / Acciones Programadas.	Cumplimiento de las Acciones y presentación de indicadores.	Jefe de Control Interno	Bimensualmente.
Fomentar la Cultura de Autocontrol, Seguimiento a la Ejecución del PIC	Fomentar las competencias y capacitaciones para lograr el Autocontrol	Mejoramiento de los procesos de la entidad.	Logro de la eficiencia administrativa	Realizar Talleres de sensibilización y Capacitaciones en materia de Valores, Etica, Transparencia.	Jefe de Control Interno	Bimensualmente.
Evaluación y seguimiento a los componentes y elementos del MECI	Verificar el cumplimiento Decreto 943 de 2014	Hacer del MECI un elemento Cultural y menos teorico	MECI Implementado	Reuniones permanente del Sistema de Control Interno	Jefe de Control Interno	Bimensualmente.

MIGUEL ANGEL NAVAS VEGA
Jefe Control Interno

Baranoa Social y Segura / Nuestra mejor inversión es la Gente
NIT890112371-8
Carrera 19 No.16-47 Baranoa /Atlantico
Tel.8789212 - Fax 8787564
www.baranoa-atlantico.gov.co